



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

**ANTONIO SANZ CABELLO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,**

**CERTIFICA:** Que en el acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de septiembre de 2019, salvo lo que resulte de su aprobación, respecto del Anteproyecto de Ley de lucha contra el Fraude y la Corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, consta literalmente lo siguiente:


“El Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local presenta el anteproyecto de ley elaborado por su Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el procedimiento de elaboración de los anteproyectos de ley, y sin perjuicio de las consultas, dictámenes e informes legal o reglamentariamente preceptivos que hayan de solicitarse durante su tramitación y otros que se considere oportuno recabar, el Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local propone, y el Consejo de Gobierno acuerda, que se solicitarán los informes y se dará audiencia a los órganos, organismos y entidades que se indican a continuación:

El trámite de audiencia se realizará a través de las siguientes entidades:

- Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Comisiones Obreras de Andalucía.
- Unión Sindical Obrera de Andalucía.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios. Unión Autónoma de Andalucía.
- Confederación General del Trabajo Andalucía.
- Confederación Nacional del Trabajo de Andalucía.
- USTEA-Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía.
- ANPE-Sindicato Independiente Andalucía.
- Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF).
- Sindicato Andaluz de Trabajadores.
- Iniciativa Sindical Andaluza (ISA).
- Coordinadora de Trabajadores de Andalucía.

Código:	9eavq817GITAKYvuNv0xFYBYC2MW6p		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/3





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

- Sindicato Grupo de Trabajadores.
- Sindicato de Enfermería de Andalucía.
- Sindicato Médico de Andalucía.
- Autonomía Obrera.
- ANPE- Sindicato Independiente- Andalucía (Sector Docente).
- Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA).
- Profesores de Instituto de Enseñanza Asociados-Volens (PIENSA-VOLENS.)
- Sindicato Independiente de Empleados Públicos.
- Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos (SADI).
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES).
- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
- Consejo de Colegios de Economistas de Andalucía.
- Consejo Andaluz de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales.
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.
- Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas.
- Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos.
- Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Se procederá igualmente a solicitar el informe de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como de las instituciones y órganos previstos en el título IV del Estatuto de Autonomía, así como aquellas otras entidades que tengan la consideración de administración institucional de la Junta de Andalucía.

<b>Código:</b>	9eavq817GITAKYvuNv0xFYBYC2MW6p		
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO SANZ CABELLO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

Asimismo, el anteproyecto será remitido a los siguientes órganos y entidades:

- Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ministerio de Justicia.
- Cámara de Cuentas.
- Universidades Públicas de Andalucía.

Por último, también habrán de solicitarse los informes preceptivos de los siguientes órganos:

- Dirección General de Presupuestos.
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
- Agencia Española de Protección de Datos.
- Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Consejo General del Poder Judicial.
- Secretaría General Técnica de la Consejería.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Consejo Económico y Social.
- Consejo Consultivo de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por el Vicepresidente y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, acuerda que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

<b>Código:</b>	9eavq817GITAKYvuNv0xFYBYC2MW6p		
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO SANZ CABELLO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

